



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2019

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2019, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

Tipo:	Fecha de celebración:	Tipo de información:	Cantidad de renglones:	Número de página:
Ordinaria	10 de enero de 2019	Confidencial	4	8
		Reservada	61	9
		Reservada	68	10
		Reservada	67	11
		Reservada	66	12
		Reservada	68	13
		Reservada	44	14
		Reservada	33	17
		Reservada	38	18
		Reservada	38	19

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas y su disociación, los que han sido testados para que no puedan ser asociados a su titular o titulares ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, su identificación; además de contener información correspondiente a procesos jurisdiccionales o deliberativos que aún no han sido concluidos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 4 fracciones VII, XI, XII, XIII, XV y XXXVI; 8, 22 fracción IX, 56, 110, 111, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III, Vigésimo Noveno fracciones I y IV, Trigésimo, Trigésimo octavo, Cuadragésimo primero, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo segundo, inciso b), Sexagésimo tercero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; clasificada por la suscrita, en cumplimiento de lo señalado en acta número ORD-04/2019 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha veintitrés de abril del dos mil diecinueve.-----

Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega,
Coordinadora de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día diez de enero de dos mil diecinueve, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez

García, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea, y los Magistrados Suplentes Gustavo Quintero Espinoza y Ángel Antonio Gutiérrez Villarreal, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura de las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria anteriores y fueron aprobadas éstas; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Resultados del Concurso para la Selección de Jueces de Primera Instancia 2018.-
Acuerdo:

Se nombran Jueces de Primera Instancia a partir del día 14 del presente mes:

A MARIEL SÁNCHEZ OCHOA, Jueza de Primera Instancia con adscripción al Juzgado Cuarto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán;

A ALICIA CASTRO INZUNZA, Jueza de Primera Instancia con adscripción al Juzgado Cuarto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome;

A JUAN CARLOS VARGAS GARCÍA, Juez de Primera Instancia con adscripción al Distrito Judicial de Cosalá:

A KARLA YEOVANY MUÑOZ URIARTE, Jueza de Primera Instancia con adscripción al Distrito Judicial de Concordia; y,

A FRANCISCO ALAN ZAZUETA ZAVALA, Juez de Primera Instancia con adscripción al Distrito Judicial de Mocorito, con la excusa de la Magistrada Gloria María Zazueta Tirado.-----

---Proyecto de Acuerdo relativo a las vacaciones y días inhábiles del 2019, en atención a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y a los convenios celebrados entre el Gobierno del Estado y el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.- Acuerdo:

**“SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA
ACUERDO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL
DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 7 de septiembre de 2006 se firmó convenio entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, en cuya Cláusula Décima Quinta de dicho instrumento legal se estipula que lunes y martes de Semana Santa sean considerados inhábiles, y el diverso celebrado el 9 de noviembre de 2009, que miércoles, jueves y viernes de la misma semana, sean considerados días de descanso obligatorio; correspondiendo en lo que respecta al 2019 a los días 15, 16, 17, 18 y 19 del mes de abril.

SEGUNDO. Que con fecha 4 de mayo de 2015 se firmó convenio entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, en cuya Cláusula Novena, menciona que autoriza suspender las labores los días lunes y martes de carnaval en los Distritos Judiciales de Mazatlán, Salvador Alvarado y Mocorito.

TERCERO.- Que el artículo 26, fracciones V y VI, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, prescriben los días 2 de mayo y 16 de agosto como de descanso obligatorio.

CUARTO.- Que a solicitud del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, se autoriza suspender labores el lunes 20 de mayo con motivo de celebración de la fiesta tradicional denominada “Mar de la Cabras”, para el Distrito Judicial de Escuinapa.

QUINTO.- Que el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, prescribe que los servidores públicos del Poder Judicial tendrán derecho a dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia señale con anterioridad, de conformidad con lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 19 del mismo ordenamiento legal. Periodos vacacionales en los que deberán considerarse los turnos de guardia existentes en los sistemas de justicia penal tradicional y acusatoria, en términos del artículo 9 del Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado.

SEXTO.- Que el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, prescribe que: *“Las dependencias del Poder Judicial del Estado permanecerán abiertas todos los días hábiles del año durante el horario fijado en el artículo anterior. Son días hábiles todos los del año, con excepción de sábados y domingos; los días primero de enero; primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; tercer lunes de marzo, en conmemoración del veintiuno de marzo; primero de mayo; dieciséis de septiembre; tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre; y veinticinco de diciembre. El Supremo Tribunal en Pleno podrá acordar que suspenderán las labores hasta por cinco días hábiles consecutivos. De igual manera, podrá acordar suspensión de labores por dos veces al año hasta por once días hábiles cada ocasión, para efectos de vacaciones. En ambos casos, la suspensión podrá ser en todas o en algunas dependencias del Poder Judicial.”*

En consecuencia, con fundamento en las consideraciones y disposiciones legales citadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Durante el año 2019, se suspenden las labores y por tanto, se declaran inhábiles para todos los efectos legales correspondientes, los días siguientes:

- I. 4 y 5 de marzo, en los Distritos Judiciales de Mazatlán y Salvador Alvarado;
- II. 11 y 12 de marzo, en el Distrito Judicial de Mocorito;
- III. 15, 16, 17, 18 y 19 de abril;
- IV. 2 de mayo;
- V. 20 mayo, para el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Escuinapa;
- VI. 16 de agosto, y

Tampoco se laborará por disposición del artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, los días:

- I. 1º de enero;
- II. Primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero;
- III. Tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. 1º de mayo;
- V. 16 de septiembre;

VI. Tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre; y,
VII. 25 de diciembre.

SEGUNDO.- Se acuerda el primer periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2019, como sigue:

I. Del 22 del mes de julio al 2 del mes de agosto:

El personal de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Supremo Tribunal de Justicia; Salas de Circuito; Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán; Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar; Oficialías de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares; Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar; Centro de Convivencia Familiar Supervisada; Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar y Juzgados Menores.

II. Del 8 al 19 del mes de julio y del 22 del mismo mes al 2 del mes de agosto, en el orden que determinen los titulares de los propios Órganos y de las dependencias respectivas, así como los Administradores de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral, según corresponda:

El personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal; Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal; Juzgados Mixtos de Primera Instancia; Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes, así como el personal de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral.

TERCERO.- Se acuerda el segundo periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año 2019, de la siguiente manera:

I. Del 19 del mes de diciembre al 3 del mes de enero de 2020:

El personal de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Supremo Tribunal de Justicia; Salas de Circuito; Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán; Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar; Oficialías de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares; Coordinaciones de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar; Centro de Convivencia Familiar Supervisada; Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Familiar y Juzgados Menores.

II. Del 2 al 13 del mes de diciembre y del 19 del mismo mes al 3 del mes de enero de 2020, en el orden que determinen los Titulares de los propios Órganos y de las dependencias respectivas, así como los Administradores de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral, según corresponda:

El personal de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal; Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal; Juzgados Mixtos de Primera Instancia; Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; Juzgados de Primera Instancia Especializados para Adolescentes, así como el personal de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral.

Periodos vacacionales en los que deberán considerarse los turnos de guardia existentes en los sistemas de justicia penal tradicional y acusatoria, en términos del artículo 9 del Reglamento de Organización y Procedimientos Administrativos de las Sedes Regionales de Justicia Penal Acusatoria y Oral del Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los órganos jurisdiccionales y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para su cumplimiento.

Es dado en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve."-----

---Proyecto de Convocatoria para integrar la Lista de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.- Acuerdo:

"SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE PERITOS OFICIALES

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el diez de enero de dos mil diecinueve, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, fracciones III y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3 y 9 del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesionistas, a las personas con conocimientos específicos en alguna ciencia, técnica, arte, oficio o industria, o que tengan el dominio de un idioma extranjero, que estén interesadas en desempeñarse como auxiliares de la administración de justicia y que deseen formar parte de la lista de:

PERITOS OFICIALES

Señalada en los artículos 343 y 564 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, versados en cualquier rama del conocimiento, y puedan fungir como peritos valuadores de muebles e inmuebles, dictaminadores en los diversos campos, traductores e intérpretes, así como a los peritos inscritos en la lista actual, y que satisfagan a juicio del Tribunal Pleno, los requisitos a que se refiere el artículo 11 del Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, para que, dentro del periodo comprendido del quince al treinta y uno de enero del año en curso, hagan llegar entre las 08:00 y las 15:00 horas, de lunes a viernes, la documentación correspondiente a la Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicada en Palacio de Justicia, segundo nivel, Av. Lázaro Cárdenas 891 Sur, colonia Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.

La solicitud deberá indicar: Rubro y Distrito Judicial en la que pretenda la interesada o el interesado participar, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en cada distrito judicial de su interés; así como expresar las razones que estime pertinentes para demostrar sus conocimientos en el área respectiva; manifestar expresamente su conformidad con todas las obligaciones que le impone el Reglamento correspondiente; al igual que los datos donde puedan ser localizados, tales como domicilio particular y/o de oficina, números telefónicos particulares, celular y/o de oficina, así como manifestar su consentimiento expreso a través del aviso de privacidad que les será entregado al momento de presentar su documentación, en cumplimiento de lo señalado por los artículos 4 fracción X, 12 fracción III, 14, 17, 18, 19 segundo párrafo, 20, 28 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; para el tratamiento de sus datos y difusión tanto en medios escritos como electrónicos, a efecto de divulgarlos al público en general.

Los requisitos y documentación completa a satisfacer por las y los interesados, se detallan en el Reglamento de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, y puede consultarse en la página web www.stj-sin.gob.mx.

Las personas que actualmente forman parte del padrón de peritos oficiales deberán presentar escrito dirigido al Tribunal Pleno, mediante el cual soliciten el refrendo de su inscripción, en el que señalarán domicilio para oír y recibir notificaciones en todos los distritos judiciales que tengan autorización para fungir como perito oficial, acompañando la documentación que actualice la información curricular, incluyendo original o copia certificada de las constancias que acrediten los cursos que hayan tomado, siempre que tengan relación con el área o especialidad en la que se encuentren autorizados y dos fotografías tamaño infantil. La falta de domicilio para oír y recibir notificaciones o de cualesquier requisito de los aquí precisados, provocará su exclusión de la lista de peritos y la cancelación de la autorización correspondiente.

Asimismo deberán proporcionar los datos donde puedan ser localizados, tales como: correo electrónico, domicilio particular y/o de oficina, números telefónicos particulares, celular y/o de oficina, así como manifestar su consentimiento expreso a través del aviso de privacidad que les será entregado al momento de presentar su documentación, en cumplimiento de lo señalado por los artículos 4 fracción X, 12 fracción III, 14, 17, 18, 19 segundo párrafo, 20, 28 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; para el tratamiento de sus datos y difusión tanto en medios escritos como electrónicos, a efecto de divulgarlos al público en general en caso de obtener el refrendo respectivo.

Se precisa a quienes son de nuevo ingreso o bien a quienes solicitan el refrendo, que la falta de domicilio para oír y recibir notificaciones o de cualquiera de los requisitos de los aquí

precisados, provocará su exclusión de la lista de peritos como la cancelación de la autorización correspondiente. De igual forma, la solicitud que no cumpla con las manifestaciones señaladas, o no se acompañe de la documentación correspondiente, no se contemplará en la lista. Asimismo, la presentación y recepción de las solicitudes y documentos fuera de plazo otorgado para tal efecto, o bien, que éstos no se presenten completos o con los requisitos y formalidades señalados del mencionado Reglamento de Peritos Oficiales, serán motivo suficiente para desechar de plano la solicitud respectiva.

El resultado, arrojará la integración de la lista de peritos oficiales, donde se especifiquen las categorías contempladas, divididas en Distritos Judiciales y será publicada en la página web del Poder Judicial del Estado, así como en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa."

La inclusión de quienes formen parte de la Lista de Peritos Oficiales, no les confiere el carácter de servidores judiciales del Poder Judicial del Estado de Sinaloa ni constituye una relación laboral.

En virtud de que la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado, mediante decreto 151, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el diez de diciembre de dos mil dieciocho, divulgó "EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR Y SUPERIOR PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN Y REFRENDO PROFESIONAL", se previene a los profesionistas, que fungirán como peritos valuadores para que la solicitud se acompañe, cuando menos, de la autorización a que alude el acuerdo referido precedentemente, en tanto les son entregadas las Credenciales de Registro Profesional Estatal en términos de Ley; o en su caso, presentar en la Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, dicha autorización dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la publicación de la lista definitiva, en el entendido que de no entregarla durante ese plazo, se les dará de baja.

Las situaciones de hecho y de derecho, no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Supremo Tribunal de Justicia en Pleno y sus decisiones serán inatacables.".-

---Comunicado respecto de la elección de Presidenta y Presidentes de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia:

- Primera Sala: Magistrada **MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ GARCÍA**.
- Segunda Sala: Magistrado **JUAN ZAMBADA CORONEL**.
- Tercera Sala: Magistrado **JOSÉ ANTONIO GARCÍA BECERRA**.
- Cuarta Sala: Magistrado **CLAUDIO RAYMUNDO GÁMEZ PEREA**.- Acuerdo: Se toma nota.-----

---Propuestas en el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial a favor de la secretaria segunda, **CINTHIA BEATRIZ GASTÉLUM GARCÍA** como secretaria proyectista, en sustitución de **FRANCISCO ALAN ZAZUETA ZAVALA** con motivo de su nombramiento como Juez de Primera Instancia; la secretaria primera **MARÍA DEL CARMEN INÉS RUIZ PARODI** como secretaria segunda; la secretaria tercera **ROSA ELMA GUERRERO VARGAS** como secretaria primera; la auxiliar de archivo **MARÍA TERESA VALENZUELA MENDOZA** como secretaria tercera; y a **JUAN ANTONIO MORALES OSAKI** como auxiliar de archivo.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos con vigencia al día 13 del mes de abril próximo.-----

---Propuesta a favor de **MARCIAL HERNÁN FÉLIX MORENO** como auxiliar de archivo del Archivo General de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución de **JOSÉ MARCIAL FÉLIX VERDIALES**.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Propuestas de nombramientos, por así convenir al servicio a favor de:

- **JESAMANI ELENES**, como auxiliar administrativa de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
- **REBECA PASOS DÍAZ**, como auxiliar administrativa del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia; y,
- **RUBÉN ALBERTO JAU FERNÁNDEZ**, auxiliar administrativo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Rosario.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos por tres meses.-----

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, con motivo de diversas jubilaciones a favor de:

Cambios de adscripción:

- Del secretario segundo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **ÓSCAR FRANCISCO ESPARZA MARTÍNEZ**;
- De la actuario de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro, **SUZETTE SARABIA MONTOYA** y;
- De la escribiente de la Unidad de Acceso, **JUANA ORTEGA SOTO**;

Nombramientos:

- Al encargado de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, **DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ**, se le propone como secretario de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;
- A la auxiliar de archivo del Archivo General de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, **SILVIA YARELY MEZA GONZÁLEZ**, se propone como escribiente del Juzgado Penal aludido.- Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran como se solicita a partir del día 14 del presente mes.-----

---Propuesta a favor de la encargada de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, **CARMEN GUADALUPE AISPURO** como secretaria segunda del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, con motivo del cambio de adscripción de **ÓSCAR FRANCISCO ESPARZA MARTÍNEZ** al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del mismo Distrito Judicial.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta con vigencia al día 13 del mes de abril próximo.-----

---Propuesta a favor de **NICOLE DAYANA OSUNA GALINDO**, como escribiente de la Sala de Circuito, Zona Centro, por así convenir al servicio.- Acuerdo: Se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Propuesta a favor del actuario de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, **CLEMENTE SOBERANES LEAL** como secretario de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, en sustitución de **VÍCTOR MANUEL PALAZUELOS ACOSTA** en virtud de que actualmente ocupa la titularidad del mismo Juzgado, con motivo de la licencia concedida a **CARLA PATRICIA ROCHA LARA**. En la Sede referida se propone como actuario a **EMILIO VEGA GAXIOLA**.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos con vigencia al día 31 del mes de marzo próximo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 13 del mes de diciembre pasado a **CRISTIAN LISHETH OSUNA GUTIÉRREZ**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que la sustituya **FRANCISCO DANIEL BELTRÁN RODRÍGUEZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **CRISTIAN LISHETH OSUNA GUTIÉRREZ** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 2 del presente mes a **BEATRIZ GUADALUPE VELARDE CALLEROS**, encargada de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a la encargada de sala **IRMA NALLELI BERNAL ZAMORA**; como encargado de sala a **JORGE CÁRDENAS RECAMIER** quien se desempeña como auxiliar administrativo; y como auxiliar administrativo a **LUIS FERNANDO GERARDO LÓPEZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **BEATRIZ GUADALUPE VELARDE CALLEROS** y se nombran a los propuestos con vigencia al día 31 del mes de marzo próximo.-----

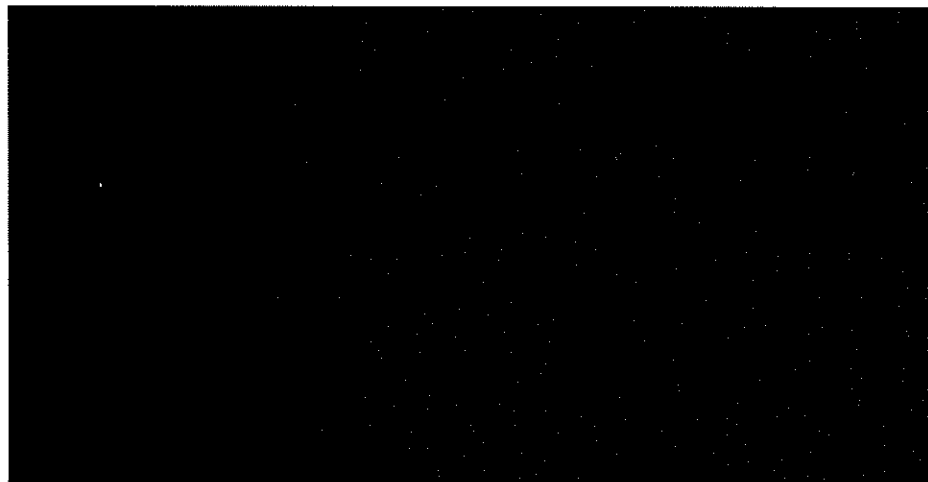
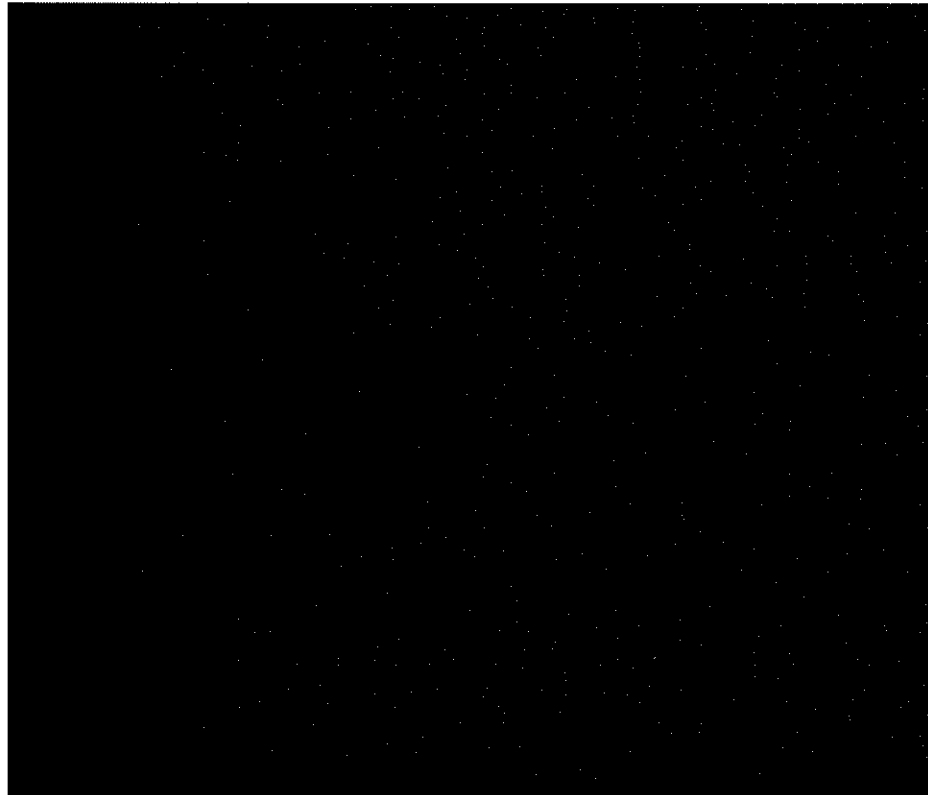
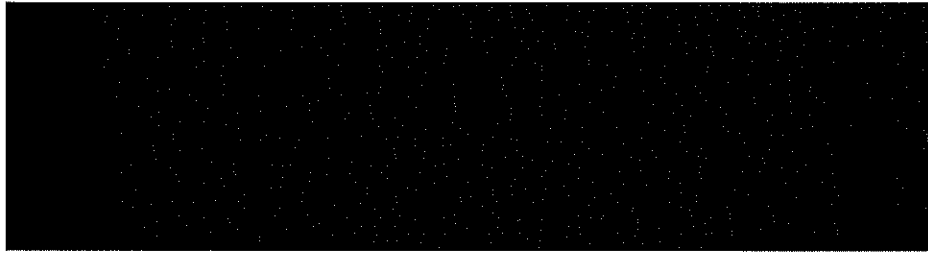
---Licencia de maternidad expedida a partir del día 9 del presente mes a **NEYRA YADIRA FUENTES PAREDES**, actuaria del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, y propuesta para que la sustituya por el tiempo de la licencia a la escribiente **ASTRID MARITZA VILLASEÑOR SOTO**; y como escribiente a **GEOVANNA MARISOL ALCÁNTAR ARMENTA**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 9 del presente mes a **NEYRA YADIRA FUENTES PAREDES** y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

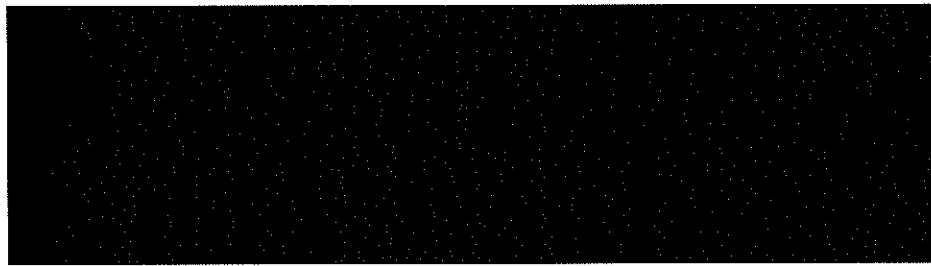
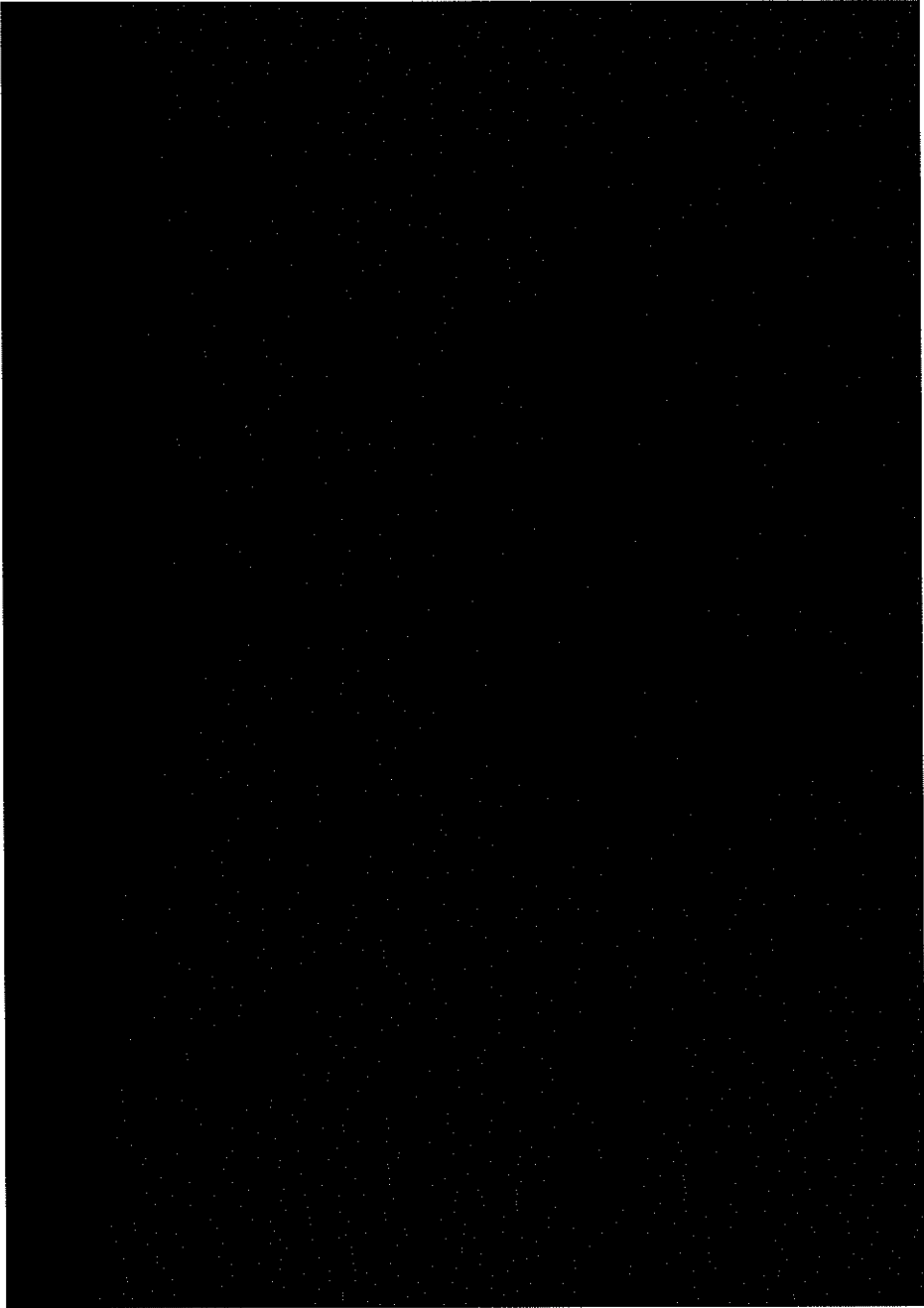
---Licencia médica expedida por 30 días a partir del día 4 del presente mes a **MA. NATIVIDAD FLORES RODRÍGUEZ**, secretaria tercera del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que la sustituya a favor de la escribiente **EDDA JUDITH ZAMUDIO VILLARREAL**, y como escribiente se propone a **KAREN JUDITH SALAZAR CÁZAREZ**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **MA. NATIVIDAD FLORES RODRÍGUEZ** y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

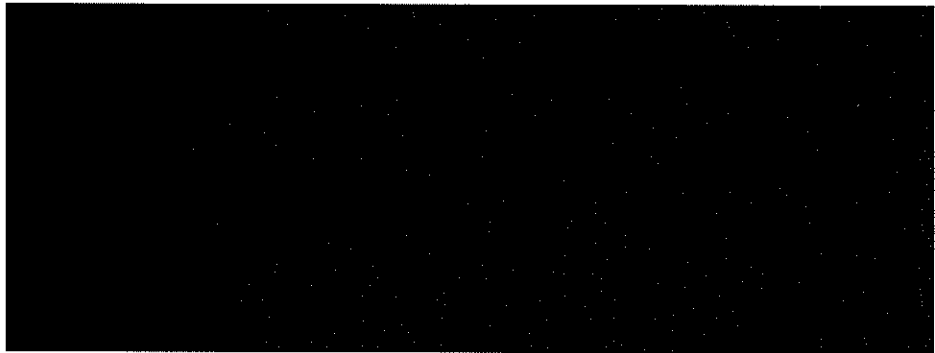
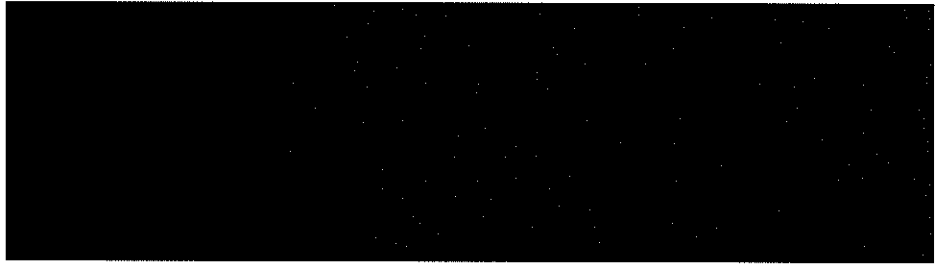
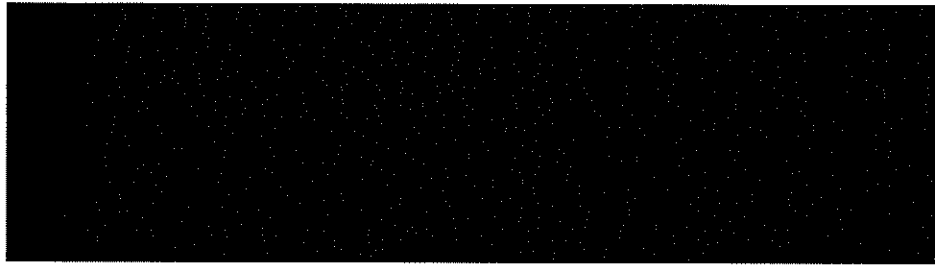
---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 3 meses a partir del día 7 de presente mes a **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, [REDACTED] y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **ALMA DELIA ESCOBAR MEDEL**, quien se desempeña como auxiliar en la misma Coordinación; y como auxiliar a **KARLA LIZZETTE VILLEGAS BAÑUELOS**.- Acuerdo: Se le concede licencia a **KARINA FÉLIX SOTO** como lo solicita y se nombran a las propuestas con vigencia al día 6 del mes de abril próximo.-----

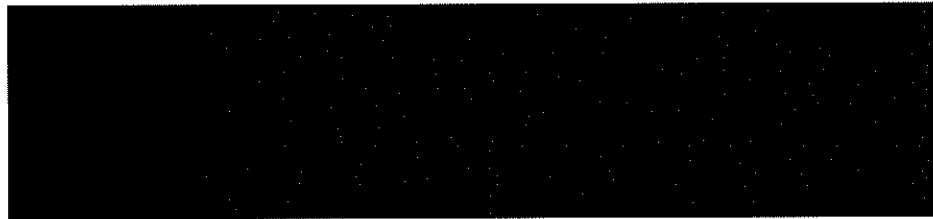
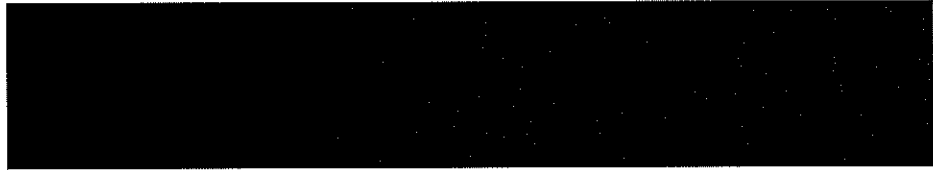
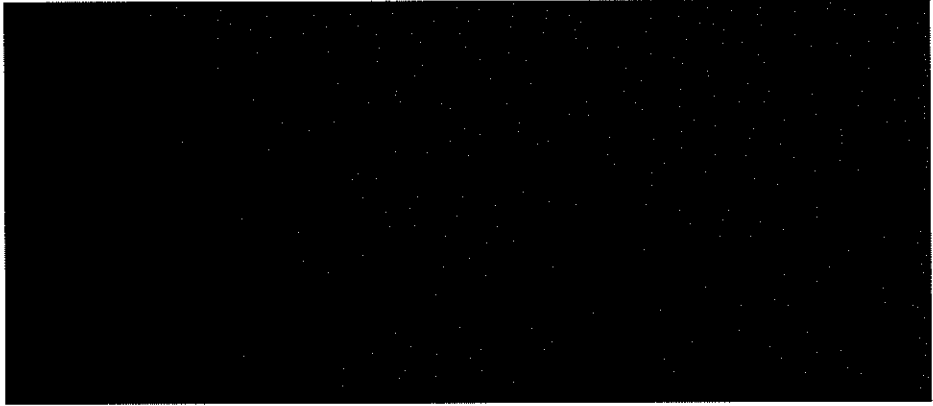
---Solicitud de licencia sin goce de sueldo por 90 días a partir del día 16 del presente mes de **ISMAEL SÁNCHEZ ACOSTA**, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, [REDACTED] y propuesta para que lo sustituya por el tiempo de licencia **DAMACIO CASTRO CORONEL**.- Acuerdo: Se le concede licencia a **ISMAEL SÁNCHEZ ACOSTA** como lo solicita y se nombra al propuesto con vigencia al día 15 del mes de abril próximo.-

---Escrito de **MARTÍN ALEJANDRO ÁLVAREZ MEZA**, auxiliar de archivo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, [REDACTED]









[Redacted text block]

[Redacted text block]

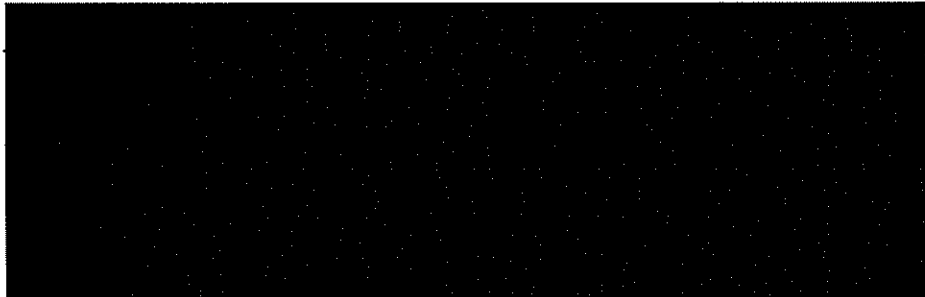
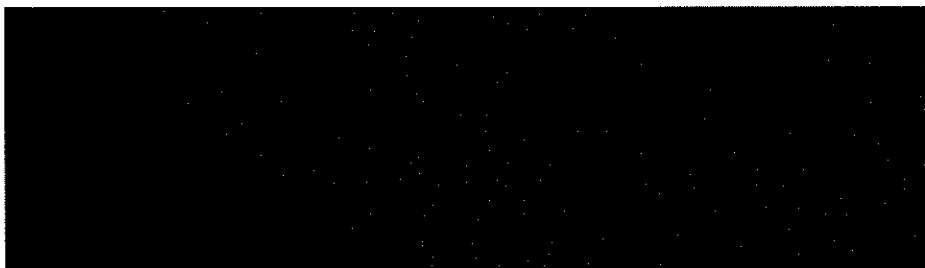
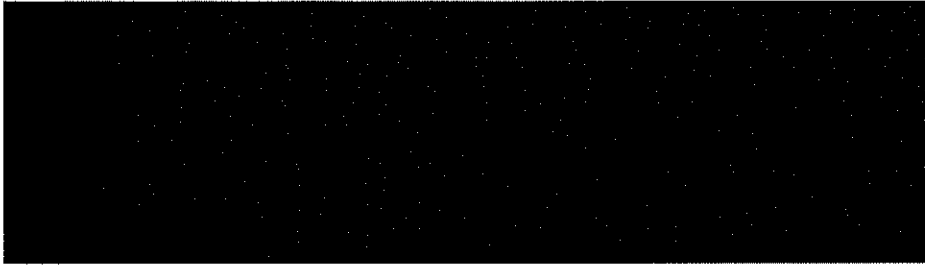
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombra de manera definitiva en el presente mes:

A partir del día 15 a EDGAR DONATO VEGA MÁRQUEZ secretario particular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia.-----

A partir del día 26 a IDANIA GUADALUPE ELIZALDE AGÜERO, escribiente de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Se nombran por tres meses en el presente mes:

A partir del día 2 a **DANIELA LUQUE MARTÍNEZ**, auxiliar de sala del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur;

A partir del día 15 a **MARISA DEL ROSARIO REYES** y **CINTHIA GABRIELA QUINTERO BACA**, secretaria de acuerdos y archivista, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; **BLANCA BERENICE ARMENTA CABANILLAS** y **AURELIA ESTELA TERMINEL FAVELA**, auxiliar de sala y auxiliar administrativa, respectivamente, de la Extensión de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte; **REBECA ISABEL REYES LÓPEZ** escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 16 a **JOSÉ GUILLERMO CÁZAREZ RODRÍGUEZ** escribiente y a **JENNIFER DE JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, auxiliar administrativa, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; **JARELY DE JESÚS ROCHA SÁNCHEZ** escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato; **SUSANA LÓPEZ URIARTE** y **LAURA YASEMIT DIARTE BELTRÁN**, auxiliar de causas y auxiliar de sala, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 17 a **RAÚL GERARDO CEYCA** auxiliar regional de la Zona Centro de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 26 a **ESTEFANY LUCÍA FÉLIX MENDOZA** y **ALEJANDRA SARAHÍ ARELLANO MURILLO**, auxiliar de archivo y escribiente, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.—

---Se conceden vacaciones por 15 días en el presente mes:

A partir del día 13 a **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ** actuario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y se nombran por el mismo tiempo a **OLGA LIDIA QUEVEDO GONZÁLEZ**, **MARTHA ARELLANO ZATARAIN** y **PERLA DEL ROSARIO ONTIVEROS ARAGÓN** actuario, escribiente y auxiliar administrativa, respectivamente, del mismo Juzgado; y,

A partir del día 22 a **YAMEL GEORGINA LARA VELÁZQUEZ** programadora de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal

de Justicia, y se nombran por el mismo tiempo a **JESÚS MARTÍN ISRAEL ARAUJO** y **DAVID ALONSO VEGA RODRÍGUEZ**, programador y soporte técnico, respectivamente, de la misma Dirección.-----

---Se concede licencia prejubilatoria por 2 meses a partir del día 15 del presente mes a **ALMA PATRICIA MEDINA**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato, y se nombra por el tiempo de la licencia a **MARÍA EUGENIA RAMOS TAMAYO**.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE:

a) En el mes de diciembre:

— Por 28 días a partir del día 13 de **NORMA EVELIA IMPERIAL FÉLIX**, actuario adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 21 días a partir del día 14 de **MA. NATIVIDAD FLORES RODRÍGUEZ**, secretaria tercera del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familia del Distrito Judicial de Culiacán.

— Por 28 días a partir del día 18 de **ANA LAURA VALDEZ ARMENTA**, archivista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave.

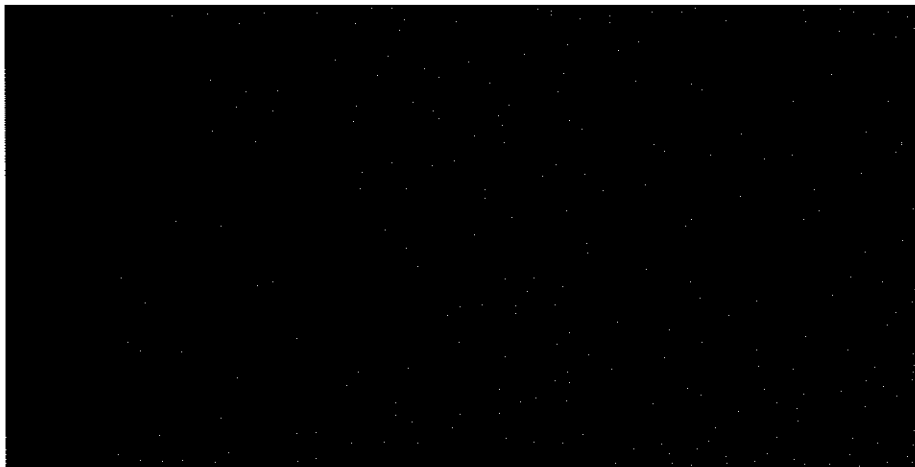
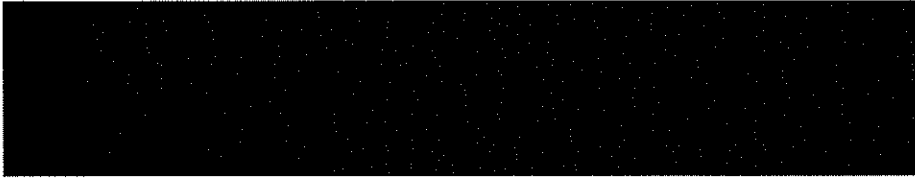
b) En el mes de enero:

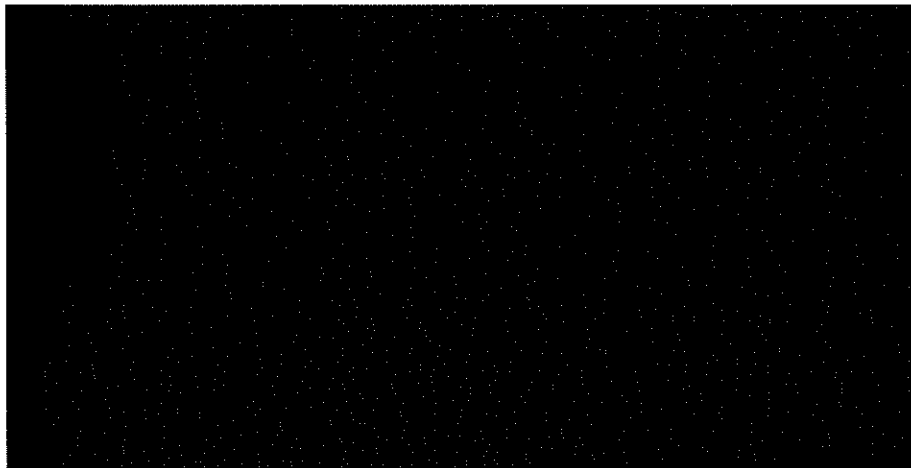
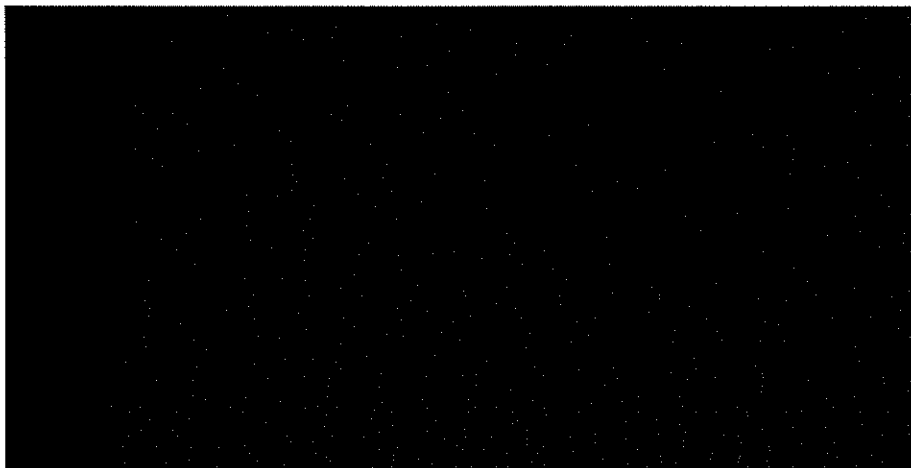
— Por 13 días a partir del día 2 de **MYRNA VERGARA DELGADO**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán.

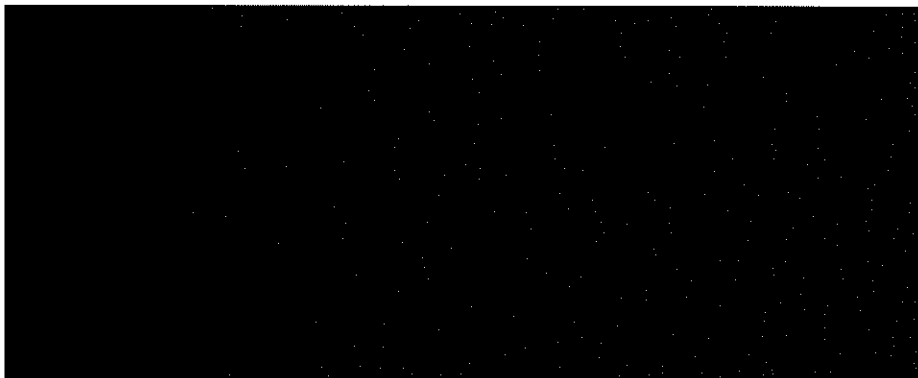
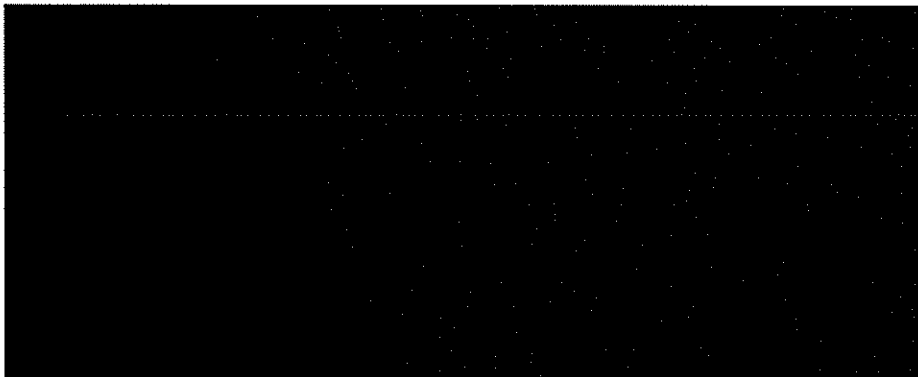
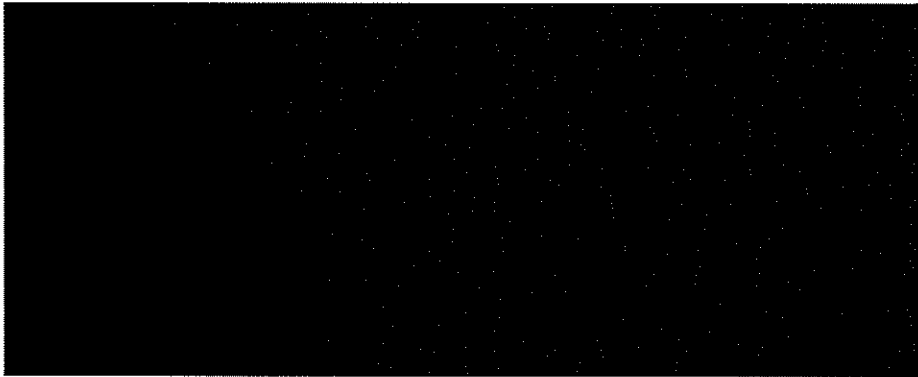
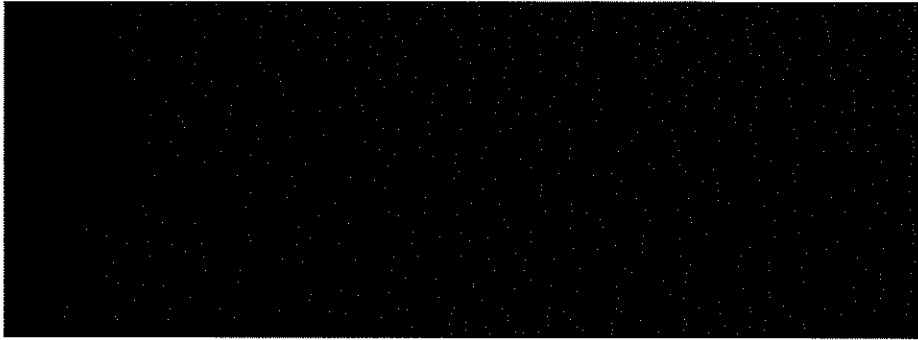
— Por 28 días a partir del día 3 de **FRANCISCA DEL CARMEN ZAZUETA HERNÁNDEZ**, actuario adscrita a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Región Centro.

— Por 10 días a partir del día 3 de **ROMÁN REYES RODRÍGUEZ**, actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.---

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----







---Asuntos generales:

---Se cambian de adscripción a partir del día 14 del presente mes, al actuario de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, **GILBERTO GUTIÉRREZ GRACIA**, a la Sede de la Región Centro, y a la actaria de la Sede de la Región Centro, **LIDIA GUADALUPE GASTÉLUM ROCHA**, a la Sede de la Región Centro-Norte.-----

---Se concede licencia médica expedida por 8 días a partir del día 4 del presente mes a **ÉRIKA PABEL LEÓN BELTRÁN**, secretaria parlamentaria de la Magistratura Primera de este Cuerpo Colegiado, y propuesta para que se nombre a partir el día 11 del presente mes por el tiempo que duren las licencias de **LEÓN BELTRÁN** a **NORA LILIANA GALAVIZ ÁRIAS**.-----

---Se nombran por tres meses a partir del día 14 del presente mes al escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **BLADIMIR RAMOS TAMAYO** como actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato. En el Juzgado Cuarto referido se propone como escribiente a **WENDY PAMELA LÓPEZ RODRÍGUEZ**.-----

---Se concede licencia de maternidad expedida a partir del día 08 del presente mes a **KARLA PATRICIA BERNAL GARCÍA**, archivista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombran por el tiempo de la licencia al auxiliar administrativo **JONATHAN AVELINO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, y como auxiliar administrativa a **REYNA NAYELI GUERRERO SILVAS**.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaria de Acuerdos

Se hace constar que la presente corresponde al acta de sesión plenaria ordinaria privada celebrada el día diez de enero de dos mil diecinueve, en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia.